Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de abril de 2019.

RESOLUCIÓN N° 289/2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 360.617 – "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "INTELFLY S.A.", CON RUC: 80055617-8.

VISTO: El expediente **N° 998/2019**, Memorándum **(UOC) N° 013/2019**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. N° 05/2019, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. N° 360.617 - "Adquisición de Útiles de Oficina", para la Institución, a la Empresa **INTELFLY S.A., hasta el monto total de Gs. 49.146.550 (Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" – Recursos del Tesoro F.F. 10, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.**

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Que se han realizado ajustes en las cantidades conforme la disponibilidad presupuestaria.
Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
El informe de Evaluación I.E. N° 05/2019.
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 84° inc. g).
La Ley N° 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.
El Decreto N° 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Recibido 04-04-2019.

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. N° 360.617 - "Adquisición de Útiles de Oficina", para la Institución, a la Empresa **INTELFLY S.A., con RUC 80055617-8, hasta el monto total de Gs. 49.146.550 (Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil quinientos cincuenta) IVA Incluido.**

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" – Recursos del Tesoro F.F. 10, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.**

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 289/2019

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner